

RESOLUCION N° 000008-2025-SG/ONPE

Lima, 24 de Enero de 2025

VISTOS:

El Informe n.º 000015-2025-SGBDH-GRH/ONPE de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe n.º 000015-2025-GRH/ONPE y el Memorando n.º 000093-2025-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; así como el Memorando n.º 000034-2025-GAJ/ONPE y el Informe n.º 000031-2025-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), es un organismo constitucionalmente autónomo y es la máxima autoridad en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

En el marco de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, que establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; así como identificar y reconocer el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidenciar sus necesidades requeridas para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad, concordado con los literales a), b), c) y d) del numeral 6.2.6 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 000068-2020-SERVIR-PE (en adelante la Directiva), mediante la Resolución n.º 000001-2023-SG/ONPE se aprobó, con eficacia anticipada al 26 de diciembre de 2022, la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Subsistema de Gestión del Rendimiento (titulares y suplentes), que es la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un/a evaluado/a lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa.

Cabe precisar que la conformación del CIE fue aprobada por 2 años renovables en el caso del primer integrante perteneciente al segmento directivo y por dos años no renovables en el caso del segundo integrante, perteneciente a los segmentos directivo, mando medio, ejecutor y operador de asistencia;

Posteriormente, de acuerdo con el numeral 6.1 y los sub numerales 6.1.1. y 6.2.2. de la Directiva, con la Resolución n.º 000022-2024-SG/ONPE, se aprobó el cronograma de implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de la ONPE, ciclo 2024 que, en la etapa de seguimiento, establece la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE), al 16 de diciembre de 2024;

En ese contexto, mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la citada Gerencia, sustentan la necesidad de la aprobación de la nueva conformación del CIE, a efectos de encargarse de la etapa de Evaluación del Ciclo 2024 y 2025 del Subsistema de Gestión de Rendimiento, en tanto el período de funciones del CIE aprobado por la



Resolución n.º 000001-2023-SG/ONPE, en concordancia con el cronograma de implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento (ciclo 2024), previamente citado, ha concluido. En tal sentido, la citada Gerencia remite la propuesta de los integrantes titulares y accesitarios del CIE, para la etapa de evaluación del ciclo 2024 y 2025, solicitando que su designación sea con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2024;

De conformidad con los dispositivos legales antes mencionados; el artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE, el literal z) del artículo 16 del Texto Integrado Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural n.º 000125-2024-JN/ONPE, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS y la Resolución Gerencial n.º 000008-2025-GRH/ONPE;

Con el visado de las Gerencias de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2024, la conformación del Comité Institucional de Evaluación de la ONPE del Subsistema de Gestión del Rendimiento, para la etapa de evaluación del ciclo 2024 y 2025, tal como se detalla a continuación:

MIEMBRO	SEGMENTO	TITULAR	ACCESITARIO	PERÍODO
1er Integrante	Directivo	Héctor Martín Rojas Aliaga Gerente de Recursos Humanos	Juan Pablo Tinoco Reynoso Subgerente de Bienestar y Desarrollo Humano	2 años renovable
2do Integrante	Directivo	José Edilberto Samamé Blas Gerente de Gestión Electoral	Carla Cueva Hidalgo Subgerente de Capacitación y Formación Electoral	2 años no renovable
	Mando Medio	Gladys Nancy Neyra Gutiérrez Jefe de Área	Yorlank Angel Arenas Oviedo Jefe de Área	
	Ejecutor	Cynthia Gallo Llerena Asistente Social	Edith Giovanna Figueroa Gallo Secretaria II	
	Operador y de Asistencia	Mónica Karina Segura Bonilla Asistente Administrativo	Julio Luis Rodríguez Palacios Técnico II	

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital alojada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, (www.gob.pe/onpe) y



en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Secretario General(e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

HRA/jpu/mbb/cmv

Visado digitalmente por:
PESTANA URIBE JUAN ENRIQUE
Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Visado digitalmente por:
ROJAS ALIAGA HECTOR MARTIN
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 23-01-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0021 3748 0123

